



Fecha: 30 de Septiembre 2022
Asunto: DECISION 4 – Sanción reconocimientos

Hora: 10:20
Doc. Nº: 31

De: Comisarios Deportivos
Para: Concursante Nº 91

Los Comisarios Deportivos, tras haber recibido un informe de la Directora de Carrera (Documento Nº 10) sobre el desarrollo de los reconocimientos, han considerado el asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo Nº: José Fernando Díaz Pérez. Lic. E-1456-GA. Vehículo Nº 91

Concursante: Escudería Surco

Hora (hecho): 12:25 del 25/09/2022

Hecho: Circular en dirección contraria al tramo, durante los reconocimientos del TC 5-8 el 25/09/2022

Infracción: Incumplimiento del artículo 21.1.4 del Reglamento Deportivo de la CERA-RECALVI

Decisión: De acuerdo con el artículo 21.1.4 del Reglamento Deportivo de la CERA-Recalvi, tras considerar el asunto y revisar las evidencias disponibles, acuerdan que se ha producido una infracción por parte del concursante previamente mencionado. Este Colegio de Comisarios Deportivos considera que la aplicación del artículo antes mencionado es un agravante muy perjudicial para el concursante, por lo que en la potestad que confiere a este Colegio decide aplicar una sanción económica basándose en el artículo 21.4 conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento Deportivo de la CERA-Recalvi:

Multa de 100 euros

Razón: Circulación en dirección contraria al TC 5-8 que se acredita con el informe del dispositivo GPS instalado a bordo del vehículo, que se acompaña: [http://html5.anube.es/?rally=rally3951&type=animation&participants=2211&participan t_ids=1447125&from=1664101495&to=1664101592&token=Knshios8d9&map=satellit e](http://html5.anube.es/?rally=rally3951&type=animation&participants=2211&participan_t_ids=1447125&from=1664101495&to=1664101592&token=Knshios8d9&map=satellit e)

Según el art. 12.3.3 CDI estas decisiones son inmediatamente ejecutivas incluso en caso de apelación

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.



Nº de cuenta bancaria de la RFEDA: CAIXABANK ES33 2100 9193 5522 0034 0471

D. Carlos Rodríguez Cabezas
Presidente CC.DD

Dª. Estrella Castrillón Vidal
Comisario Deportivo

D. Xulio Alberte Cid Rodríguez
Comisario Deportivo

Recibido por el concursante

Nombre: Fernando Díaz

Cargo: Pilata

Firma: Fernando

Fecha: 30/9/22 Hora: 10:43